

2017

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS GESTORES MUNICIPALES DE RIESGO DE DESASTRE



Este documento ha sido elaborado por la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Desastre Y Desarrollo Comunitario de AMUPA, contribuyendo al fortalecimiento municipal de la República de Panamá.

©2017



***Jorge Herrera; Presidente de La Asociación de Municipios de Panamá
AMUPA.***

Como actores en el proceso de desarrollo, nos corresponde trabajar para disminuir la pobreza, erradicar el analfabetismo, mejorar la condición de salud y seguridad de los asociados. Se requiere trabajar en un desarrollo sostenible y sustentable, tomando en consideración factores de tipo económico, social y ambiental, que garanticen a las futuras generaciones, un país próspero y abundante en recursos y oportunidades.

En Panamá, este reto nos ha llevado a presentar un enfoque **holístico** del desarrollo, el cual es también generador del riesgo. En la actualidad se vive un momento importante en la historia de nuestro país; se trata del proceso de **descentralización**, que está vinculado con los procesos a nivel del Marco de Acción de **SENDAI**, mismos que nos obligan a cumplir con los compromisos globales firmados por nuestro país.

Por iniciativa del Excelentísimo Presidente de la República, Ingeniero Juan Carlos Varela, se concreta la ley de descentralización, cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo, a través de la gestión municipal mediante la solicitud y

ejecución de **competencias**, mismas que anteriormente eran parte de otras instituciones del gobierno.

La **gestión de riesgo de desastre** no es un concepto nuevo, de hecho; tiene más de tres décadas en nuestro país. Existe una institución que por ley encabeza, lidera y acompaña en estos procesos que deben orientarse hacia la reducción del riesgo, el fortalecimiento y creación de resiliencia en nuestras comunidades.

La Asociación de Municipios de Panamá; (**AMUPA**), como organismo representante, coordinador y defensor de la municipalidad en nuestro país presenta el **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PARA LOS GESTORES MUNICIPALES DE RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO COMUNITARIO**. Este manual es una herramienta de suma importancia para sentar las bases de la gestión de riesgo de desastre en nuestro país, partiendo de acciones coherentes y respaldadas por nuestra legislación, que es la que nos da la base relacional para su cumplimiento.

Este documento tiene como propósito orientar a los municipios no sólo en el reclutamiento de las personas que se encargarán de la gestión de riesgo de desastre en cada uno de ellos, sino que permite a los **GMRDDC**, tener una guía de las funciones y competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo.

Estamos seguros de que el presente Manual de Funciones y Competencias será de mucha ayuda para encaminar de forma transparente y eficiente, la gestión de riesgo de desastre como herramienta para lograr el desarrollo sostenible y sustentable que nuestro país requiere.

Saludos Y Mucho Éxito

Contenido

Información de Aguadulce	3
Aspectos generales del manual.....	3
Justificación.....	6
Objetivo general.....	8
Aspectos sobre el empleo.....	9
Competencias Laborales	10
Competencias Técnicas o Profesionales:.....	10
Competencias Comportamentales o transversales.....	11
Anexos.....	15
Definición de Términos, Conceptos y Abreviaturas:	15
Modelos de Ficha. Perfil de Cargo por Función y Competencias para El Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario.....	19
Estructura Sugerida para la Oficina o Departamento Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario	23
Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	25
Consultas	26

INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE AGUADULCE

El Distrito de Aguadulce se localiza en la Provincia de Coclé y forma parte del área de influencia denominada Arco Seco, lo componen cinco corregimientos (Aguadulce Cabecera, El Cristo, El Roble, Barrios Unidos y Pocrí) y 75 comunidades, con una superficie de 466.4 Kilómetros cuadrados, lo que representa el 9.5% de la superficie provincial que alberga al 19.4% de la población provincial, unos 43,360 habitantes según el censo de 2010. Se incluye casi en su totalidad en la Microrregión de Llanos de Coclé; la cual se extiende entre la costa del Pacífico hasta las estribaciones de la Cordillera Central. En el litoral, se encuentran los manglares.

Los eventos más frecuentes que se dan en el Distrito de Aguadulce son las inundaciones, incendios (masa vegetal), déficit hídrico, fuertes vientos, marejadas (fenómeno de mar de fondo) debido a diferentes causas Riesgo bajo para sismo y tsunamis.

También el Distrito colinda con un Ingenio Azucarero (Compañía Azucarera La Estrella; en el Distrito de Nata); y también existe uno en la parte suroeste, el Ingenio Santa Rosa, en el Corregimiento de El Roble; ambos para época de zafra producen hollín producto de la quema de los cañales y la producción de azúcar y sus derivados que afectan a la población aledaña.

También existen en el Corregimiento de El Roble dos distribuidoras de gas (TROPIGAS y PANAGAS). También la subestación de transmisión eléctrica de Llano Sánchez (ETESA).

DIVISION POLITICA DEL DISTRITO DE AGAUDULCE



Aspectos generales del manual.

El marco de acción de **SENDAI** para la reducción de riesgo de desastre, 2015 – 2030; hace un llamado especial a los gobiernos locales respaldados por su legislación vigente para que se conviertan en protagonistas del desarrollo, mediante la eficiente coordinación y articulación con los otros componentes del sector público y privado de nuestro país.

Hablar de gestión de riesgo de desastre, es hablar de desarrollo. Estos



conceptos no solo están estrechamente relacionados, sino que están articulados, y engranados para crear resiliencia. La gestión de riesgo como proceso nos llama a la planificación, organización, dirección y control, para la correcta prevención, mitigación, atención, y recuperación de situaciones de emergencias y

desastres.

Los desastres no son producto de la naturaleza; son el resultado de un desarrollo mal enfocado, que incrementa la **vulnerabilidad** y hace más propicio el escenario para generar situaciones de peligro, trayendo con ello las consecuencias lamentables que vivimos año tras año en nuestro país.

El presente documento es el resultado de un análisis detallado sobre el ejercicio de la gestión de riesgo de desastre, para los escenarios presentes en los diferentes municipios de la República de Panamá.

En cada uno de los 77 municipios que componen la República de Panamá, se presentan situaciones muy particulares; sin embargo, en materia de gestión de riesgo de desastre existe un marco general que debe contener cada uno de estos municipios, para garantizar que la gestión de riesgo de desastre tenga un estándar aceptable.

Cuando hablamos de gestión de riesgo de desastre nos referimos a los procesos de planificación, organización, dirección y control orientados a prevenir, mitigar, y atender las emergencias y desastres dentro de cada uno de los municipios, así como el fortalecimiento y la creación de resiliencia en cada una de las comunidades que forman los mismos.

Para lograr lo descrito anteriormente, es necesario contar con diferentes elementos o factores; no solamente se trata de contar con los recursos económicos, sino que se trata de establecer un equipo de trabajo enfocado y orientado en la gestión de riesgo de desastre.

El equipo municipal de gestión de riesgo deberá estar compuesto por personal rentado y voluntario de los colaboradores municipales, así como de representantes de cada junta local de desarrollo.

Con el propósito de colaborar con la formación de este equipo municipal, estamos ofreciendo el presente manual de funciones y competencias para los gestores municipales de riesgo de desastre y desarrollo comunitario. El gestor municipal de riesgo de desastre y desarrollo comunitario es el funcionario rentado del municipio que se encarga de llevar a cabo los procesos necesarios para el ejercicio de la gestión de riesgo de

desastre en dicho municipio. El presente manual describe cuáles son las funciones y competencias que debe poseer y desarrollar las personas que sean asignadas como gestores municipales de riesgo de desastre y desarrollo comunitario.



Justificación.

La forma cómo han ido creciendo nuestros pueblos, nos permite establecer de manera muy puntual, algunos elementos que reflejan errores que se convierten en las bases para la generación de situaciones de riesgo.

Es lamentable ver cómo ciudades que apenas si llegan a 1000,000 habitantes o un poco menos, mantienen problemas de tránsito vehicular, que obligan a los usuarios de nuestras vías a mantenerse por horas, en distancias que se pueden recorrer en minutos. Año tras año soluciones habitacionales relativamente nuevas son afectadas por inundaciones, cuyo denominador

común no es otro que la mala planificación y la carencia de controles eficientes.

Mientras que sigamos con una deficiente planificación del desarrollo municipal y una carente política de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, vamos a seguir teniendo problemas y construyendo situaciones de riesgo. Hoy día se hace necesario que los municipios, desarrollen estrategias para poder comprender mejor el riesgo y planificar en función de este, y evitar así situaciones de emergencias y desastres. Sin un equipo de profesionales de la gestión del riesgo de desastre, que oriente estos temas dentro de los municipios, y transversalice la gestión de riesgo de desastre en el proceso de desarrollo; será muy difícil lograr que nuestros municipios sean realmente municipios desarrollados y resilientes.

Por otro lado, la Ley 37 que descentraliza la administración pública en su articulado, establece los mecanismos y procedimientos que están muy ligados a la correcta gestión de riesgo de desastre. El traslado de competencias involucra el uso de recursos económicos del Estado, lo que supone la ejecución de la GIRDDC como parte del blindaje para este tipo de inversión.

Por último y no menos importante, el marco de acción de **SENDAI** para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, presenta un planteamiento claro de la estrategia a seguir en la articulación del proceso de gestión de riesgo en



los distintos escenarios y con los diferentes actores y socios estratégicos, en cada uno de los países. Los desastres son eventos complejos que hay que estudiar a profundidad en toda su extensión, empezando por la comprensión del riesgo y desarrollando alianzas estratégicas que nos permitan, a problemas complejos, darles las soluciones integrales que requieren.

¿Qué es el marco de acción de Sendai 2015-2030?

- ❖ **El marco de acción de Sendai 2015-2030 nos sugiere las acciones a desarrollar para enfrentar las diferentes situaciones de desastre que pudieran presentarse en nuestras comunidades.**
- ❖ **Panamá por ser miembro de las naciones unidas, debe asumir la responsabilidad de implementar las acciones descritas en este documento.**
- ❖ **El marco de acción de Sendai nos indica que los gobiernos locales deben participar de manera activa en la gestión integral de riesgo de desastre.**

Objetivo general.

Aportar una herramienta de consulta que contribuya en la orientación y desarrollo de los procesos de gestión de riesgo de desastre en los municipios,

ofreciendo la información que les permita fortalecer con personal competente, las oficinas o departamentos responsables de llevar a cabo estos procesos.

Aspectos sobre el empleo.

- 1. Nombre del cargo:** Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario (GMRDDC).
- 2. Subordinación y mando:** Atendiendo a la necesidad implícita en la naturaleza de sus funciones, el GMRDDC, deberá ser reclutado por la estructura competente en la oficina de la alcaldía y ratificado por el consejo municipal. Solamente el consejo municipal tiene la potestad de suspender o reemplazar al GMRDDC.¹ El GMRDDC, lidera la oficina municipal de Gestión de Riesgo de desastre y Desarrollo Comunitario y están subordinados a él, aquellas personas que colaboren con estos procesos, dentro de la alcaldía; sean voluntarios o Remunerados.
- 3. Descripción del objetivo del cargo:** El objetivo del cargo del GMRDDC, es el de liderar y dirigir la oficina o departamento de Gestión de Riesgo de Desastre en el municipio.
- 4. Descripción de las funciones esenciales del cargo:** Elaborar y ejecutar los planes de gestión de riesgo de desastre, trabajando de manera coordinada con las juntas locales de desarrollo, el sector privado, las ONG, las instituciones gubernamentales y las agrupaciones cívicas y religiosas presentes en el municipio. Es responsable de la articulación y transversalización de la Gestión del Riesgo de Desastre con los diferentes actores socios y aliados que participan de este proceso.

¹ Detalles en el organigrama presentado en los anexos.

Competencias Laborales

Se define como competencia laboral al conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer) que, aplicados en el desempeño de una determinada responsabilidad o aportación profesional, aseguran su buen logro. *Sagi-Vela (p.86)*. Existen diferentes formas de clasificar a las competencias laborales; aquí lo haremos atendiendo a dos criterios, las competencias **Técnicas o Profesionales** y las competencias **Comportamentales**.

Competencias Técnicas o Profesionales:

Las Competencias Técnicas son aquellas que están referidas a las habilidades específicas implicadas con el correcto desempeño de puestos en un área técnica o de una función específica y que describen, por lo general las habilidades puestas en práctica sobre conocimientos técnicos y específicos muy ligados al éxito de la ejecución técnica del puesto.

Requisitos de formación académica y experiencia: Si bien es cierto que un alto grado curricular es un activo en cualquiera empresa; no es menos cierto que la experiencia es sin lugar a dudas, un aspecto clave, sobre todo para los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre. Lo ideal sería contar con ambas; sin embargo, a la hora de elegir el GMRDDC, debe considerarse que no solo se trata de conocer conceptualmente la gestión de riesgos de desastre, sino que se trata de hacer o desarrollar este proceso en el municipio. Por tanto, se requiere que como mínimo tenga una educación técnica superior, conocimientos y manejo de informática y evidencias de experiencia en Gestión de Riesgo de Desastre.

Competencias Comportamentales o transversales.



Las competencias comportamentales son rasgos y cualidades de los colaboradores que están ligadas a su personalidad y actitud frente al ambiente de trabajo. La actitud positiva, el respeto y apoyo a los compañeros en la búsqueda de soluciones y aportes para resolver problemas, son algunos ejemplos de estas habilidades que hacen que alguien sea un buen miembro del equipo de trabajo. Según algunos estudios desarrollados en el campo del reclutamiento de personal se estima que el 77% de los participantes están convencidos que las habilidades comportamentales son tan importantes como las competencias técnicas profesionales a la hora de seleccionar a un nuevo empleado. Para el caso del **Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario**, se toman en consideración seis competencias comportamentales, cabe mencionar que las seis competencias se sugieren como competencias que no deben faltar a la hora de escoger a la persona indicada para el cargo de **Gestor**

Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario.

Cualquier otra competencia blanda o comportamental que enriquezca las cualidades y características del funcionario encargado de la gestión municipal de riesgo de desastre y desarrollo comunitario, podrá ser incluida. Describimos a continuación las seis competencias comportamentales a tomar en cuenta:

1. ***Trabajo en Equipo:*** Es imprescindible estar en capacidad de trabajar con otros colaboradores cuando el proyecto así lo requiera. La actitud y la comunicación adecuadas son necesarias para que los proyectos en equipo alcancen los objetivos esperados y planificados.
2. ***Comunicación:*** La comunicación interna es la clave para la productividad de cualquier empresa, institución o compañía. El GMRDDC debe promover la comunicación y participación. Hoy existen muchos medios de comunicación, como son los correos electrónicos, los chats, las reuniones virtuales, las conferencias y las reuniones presenciales. Es necesario que el ***Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario*** se desempeñe de manera eficiente en cada una de estas situaciones.
3. ***Solución de Conflictos:*** En todas las organizaciones y empresas ocurren diferentes tipos de conflictos o desavenencias entre los miembros de un equipo de trabajo, por esta razón esta competencia comportamental es sumamente importante a la hora de garantizar un ambiente armónico en el que se desarrollen actividades y tareas propias de la empresa, Toda

vez que cualquier tipo de conflicto en un equipo de trabajo crea asperezas; sobre todo, cuando es llevado a instancias superiores.

4. **Gestión del Tiempo:** cada día la tecnología aporta nuevos elementos que si bien es cierto ayudan a facilitar las tareas; en muchas ocasiones se convierten en un poderoso elemento de distracción que reduce significativamente la productividad. El **Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario** debe estar en la capacidad de administrar correctamente su tiempo para completar todas sus tareas, sin exceder su horario laboral para evitar así la acumulación de sobretiempo y el estrés o el burnout.
5. **Aceptar Sugerencias:** ya sea por motivo de procesos de retroalimentación que se entreguen en la oficina o por parte de un superior o compañero que emita una recomendación. El gestor municipal de riesgo de desastre y desarrollo comunitario debe tener la capacidad de aceptar sugerencias, escuchar con atención y responder con argumentos válidos.
6. **Gestión de Reuniones:** Las reuniones son una actividad de suma importancia en el desarrollo y crecimiento de cualquiera empresa. El Gestor **Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario** debe contar con la capacidad de organizar, conducir o participar de manera eficiente en reuniones, ya sea en su departamento o área de trabajo como en cualquier otro departamento o componente administrativo de la empresa. Sus funciones requieren una gran capacidad en

este tipo de competencia comportamental, toda vez que en el ejercicio cotidiano de labores se requiere desarrollar procesos que implican frecuentes reuniones, mismas que en algunas ocasiones deberá organizar, coordinar y liderar, así como otras a las que tendrá que asistir en representación del municipio o sustentando el cargo que mantiene.



Anexos

Definición de Términos, Conceptos y Abreviaturas:

1. **Amenaza:** Factor externo al sujeto, objeto o sistema expuesto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
2. **AMUPA:** Asociación de Municipios de Panamá.
3. **Burnout:** El burnout laboral; también denominado síndrome del quemado o síndrome de quemarse en el trabajo; es un trastorno emocional de creación reciente que está vinculado con el ámbito laboral, el estrés causado por el trabajo y el estilo de vida del empleado. Este síndrome puede tener consecuencias muy graves, tanto a nivel físico como psicológico.
4. **Competencias:** Se entenderá por competencia el conjunto de materias, facultades y atribuciones asignadas a las diversas entidades de la Administración Pública.²
5. **Competencias Laborales:** Habilidades, actitudes y conocimientos que necesita tener una persona para ocupar un cargo en una organización y desempeñar exitosamente las funciones que le sean asignadas.
6. **Desarrollo Comunitario:** Se conoce como Desarrollo Comunitario al progreso continuo de una comunidad mediante la participación democrática de la población para satisfacer las necesidades reales de la misma, mediante una planificación y organización eficiente que reduce riesgos para fortalecer la resiliencia.

² Capítulo IV, Artículo 15 LEY 37 De 29 de junio de 2009. Que descentraliza la Administración Pública.

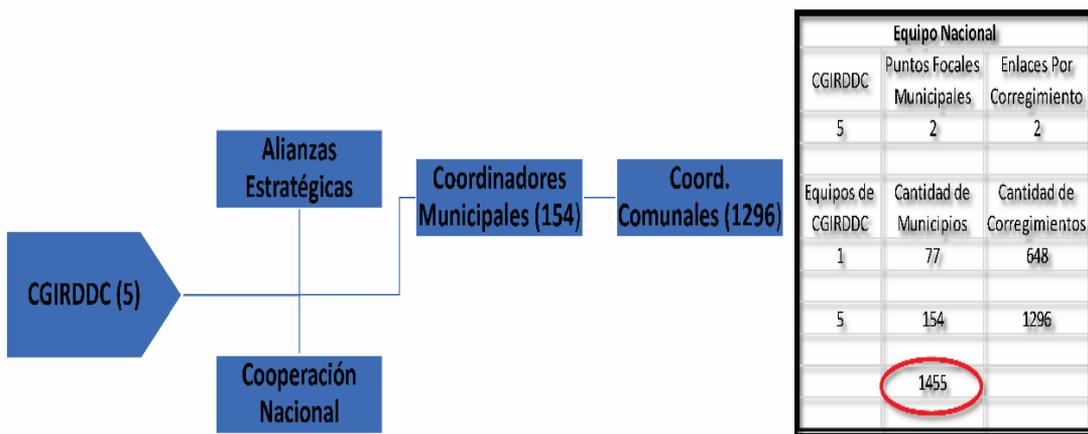
7. **Desastre:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
8. **Desarrollo:** Aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mantener y mejorar la seguridad de los asociados y la calidad de la vida, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.
9. **Descentralización:** La descentralización implica la transferencia del poder de un estado central hacia otras estructuras de gobierno que pueden estar o no jerárquicamente subordinadas, como las provincias o los gobiernos locales. Consiste en la transferencia de determinadas capacidades para planificar o gestionar asuntos concretos, desde el Estado central, ya hacia sus extensiones administrativas locales, ya hacia gobiernos locales. En este traslado, los gobiernos locales no dejarán de ser responsables, principalmente frente al gobierno central.
10. **Emergencia:** Evento adverso que requiere una atención inmediata y que la comunidad afectada puede resolver con sus propios recursos.
11. **Gestión del Riesgo de Desastre:** Componente del sistema social constituido por un proceso eficiente de planificación, organización, dirección y control dirigidos al análisis y reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos y la recuperación ante los ya ocurridos.
12. **GMRDDC:** Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario.
13. **Holístico:** En términos generales, holístico indica que un sistema y sus propiedades se analizan como un todo, de manera global e integrada, ya

que desde este punto de vista su funcionamiento sólo se puede comprender de esta manera y no sólo como la simple suma de sus partes.

14. **Mitigación:** Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.
15. **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
16. **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
17. **Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación, la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
18. **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico, durante un tiempo de exposición determinado.
19. **Transversalización de la gestión del riesgo de desastres:** Es un proceso por medio del cual se integra la gestión del riesgo de desastre en los diferentes sectores de desarrollo de un país, (salud, educación, planificación, turismo, entre otros), con el propósito de minimizar el efecto de los desastres sobre los logros del desarrollo, para que éstos no contribuyan con el aumento de la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población ante los fenómenos naturales que la afectan.
20. **UNISDR:** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y Secretariado de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres; Es el punto focal del sistema de las Naciones Unidas designado para coordinar la reducción del riesgo de desastres y para asegurar sinergias entre actividades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales en torno a la reducción de desastres y actividades en los campos socioeconómicos y humanitarios.

21. **USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en inglés: United States Agency for International Development), también conocida por sus siglas en inglés, USAID, es la institución estadounidense encargada de distribuir la mayor parte de la ayuda exterior de carácter no militar. Es un organismo independiente, aunque recibe directrices estratégicas del Departamento de Estado.
22. **Vulnerabilidad:** Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO COMUNITARIO DENTRO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Modelos de Ficha. Perfil de Cargo por Función y Competencias para *El Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario.*

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Tipo de cargo	Estamento Principal
Cargo	<i>Gestor Municipal de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario.</i>
Reporta a	El Consejo Municipal
Subordinado a	Alcalde del distrito
Ubicación del cargo	Alcaldía
Especificaciones del cargo	
Requisitos De Estudios	Requisito mínimo: Técnico Superior.
Experiencia	Experiencia en cargos relacionados con la Gestión Integral de Riesgo de Desastre y Procesos de Organización y Desarrollo Comunitario.

<p>Conocimientos Básicos Esenciales</p>	<p>Cursos y seminarios sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Comando de Incidente. 2. Evaluación de daños y análisis de necesidades. 3. Trabajo en equipo 4. Organización Comunitaria 5. Gestión de Riesgos de Desastres. 6. Planificación 7. Conocimientos Sistemas Básicos de computación. 8. Manejo de la cadena de suministros. 9. Ordenamiento Territorial 10. Elaboración y evaluación de proyectos. 11. Otros afines
<p>RESPONSABILIDADES DEL CARGO</p>	
<p>Se ocupa principalmente de: la elaboración y ejecución de los planes de gestión de riesgo de desastre, trabajando de manera coordinada con las juntas locales de desarrollo, el sector privado, las ONG, las instituciones gubernamentales y las agrupaciones cívicas y religiosas presentes en el municipio.</p>	

FUNCIONES DEL CARGO

Elaborar y actualizar los planes de gestión de riesgo de desastre, poniendo especial atención en los insumos emanados de los planes locales de gestión de riesgo.

Confeccionar el plan operativo anual del municipio, en cuanto al ejercicio de la gestión de riesgo de desastres se refiere.

Establecer una hoja de ruta para el logro de los objetivos a nivel del municipio, involucrando acciones en las diferentes juntas locales de desarrollo.

Preparar, presentar y sustentar el presupuesto municipal competente a la gestión de riesgo de desastre y desarrollo comunitario.

Presentar un informe trimestral al Consejo Municipal de los avances en la ejecución de los planes.

Organizar, coordinar y desarrollar la capacitación del personal municipal y los gestores comunales de riesgo de desastre, en temas propios de reducción de riesgo de desastre, inclusión, educación ambiental.

Resguardar los bienes de la oficina donde se desempeña.

Orientar y apoyar a los funcionarios pertenecientes a su unidad de trabajo en lo competente a la **GRD**.

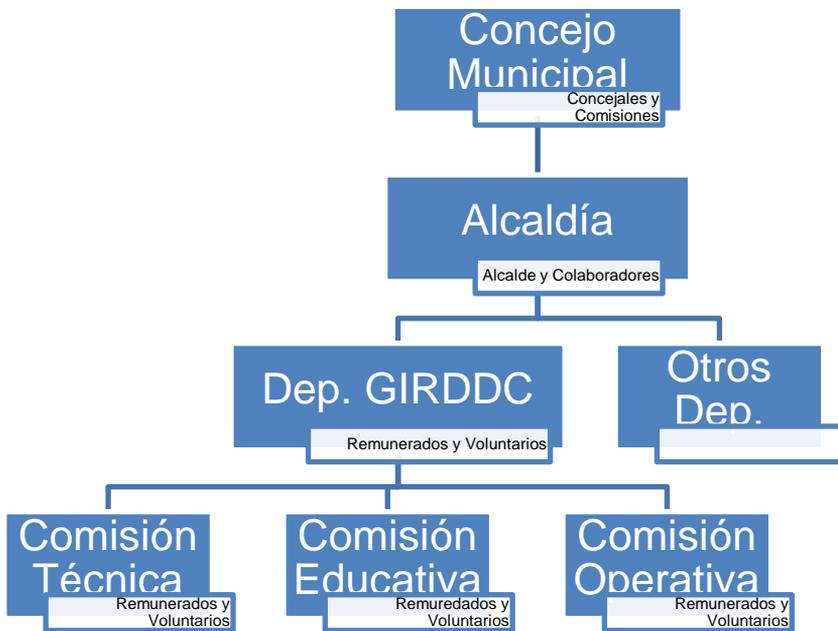
Resguardar los archivos de la oficina de GRD.

. Representar al municipio en todo lo competente al ejercicio de la gestión de riesgo de desastre, incluyendo todas sus etapas (prevención, mitigación, atención y recuperación de situaciones de emergencias y desastres en el municipio)

- . Coordinar con la comisión de gestión integral de riesgo de desastre y desarrollo comunitario de **AMUPA**, las acciones competentes a la gestión de riesgo de desastre en el municipio.
- . Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos que se suscriban entre el municipio y cualquier estamento local, nacional o internacional en materia de gestión de riesgo de desastre y desarrollo comunitario.

Estructura Sugerida para la Oficina o Departamento Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Comunitario

La oficina o departamento de **Gestión De Riesgo De Desastre Y Desarrollo Comunitario** podrá estar integrada por colaboradores de tipo voluntario o remunerado y están subordinados al alcalde, sin embargo, se recomienda que sea ratificado por el concejo municipal; organismo que a su vez en caso de despido deberá avalar la destitución.



Sus estructuras y funciones serán:

Comisión Técnica: (análisis, comprensión y reducción del riesgo de desastre)

1. Identifica, estudia y propone las estrategias para el desarrollo con base en el análisis, comprensión y reducción del riesgo.

2. Genera información que sirve de base para la toma de decisiones:
 - Análisis de riesgos
 - Atlas de riesgos
 - Atlas de uso de suelo.
3. Presenta, impulsa y desarrolla programas y proyectos orientados a la prevención y mitigación de desastres.
4. Elabora la estrategia para la resiliencia y supervisa las acciones en ese sentido.

Comisión Educativa: (fortalecimiento de capacidades)

1. Elabora estrategias de formación y fortalecimiento de la GRD en las comunidades del municipio.
2. Diseña y ejecuta los procesos de capacitación en GRD, tanto a lo interno de la comisión como en las comunidades.
3. Desarrolla y mantiene actualizado un censo sobre planes familiares de GRD.

Comisión Operativa: (atención de la emergencia o desastre).

1. Coordina con las instituciones y organismos de respuesta, el desarrollo de planes para la atención de emergencias y desastres.
2. Elabora y desarrolla en conjunto con las instituciones y organismos de respuesta simulaciones y simulacros, para identificar aspectos por mejorar en los planes de respuesta.
3. Elabora protocolos de atención que permitan la coordinación y trabajo en equipo con otros organismos de respuesta inmediata a desastre.
4. Gestiona recursos para fortalecer las acciones de respuesta en el municipio.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El nuevo conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que presenta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aspiran a erradicar la pobreza y el hambre para el año 2030. Es importante que todas las acciones encaminadas hacia un desarrollo sostenible estén armonizadas con estos objetivos.

Las juntas locales de desarrollo se proponen como los actores principales dentro del proceso de generar desarrollo sostenible. Es en las comunidades en donde interactúan los elementos que generan desarrollo o riesgos; de allí la importancia de que estén debidamente enfocadas y orientadas al momento de actuar, para que sus acciones contribuyan en la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y resiliente.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Consultas

1. <http://eird.org/americas/we/quienes-somos.html>
2. <http://www.gobiernolocal.gob.ar/wiki/doku.php?id=descentralizacion>
3. http://www.organojudicial.gob.pa/cendoj/wp-content/blogs.dir/cendoj/ADMINISTRATIVO/ley_37_de_2009_que_descentraliza_la_administracion_publica.pdf
4. http://www.educaciononline.edu.ec/eva/pluginfile.php/15594/mod_resource/content/1/pnaeb382.pdf.

Este documento ha sido elaborado por la **Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Desastre Y Desarrollo Comunitario** de AMUPA, contribuyendo al fortalecimiento municipal de la República de Panamá. ©2017